

# En los meses diez y seis de abril de 1521

En esta ciudad de Salamanca, a diez y seis dias del mes de abril de mill e quinientos e veinte e uno años, yo el escrivano de la Real Audiencia de Salamanca, don Juan de Alcaraz, escrivano de la Real Audiencia de Salamanca, en virtud de lo mandado por el Real Consejo de las Indias, en la Real Cedula de treze de octubre de mill e quinientos e veinte e uno años, e de lo mandado por el Real Consejo de las Indias, en la Real Cedula de treze de octubre de mill e quinientos e veinte e uno años, e de lo mandado por el Real Consejo de las Indias, en la Real Cedula de treze de octubre de mill e quinientos e veinte e uno años...

**Rodrigo Ruiz** jurado  
**Francisco de Guzman** jurado  
 En esta ciudad de Salamanca, a diez e seis dias del mes de abril de mill e quinientos e veinte e uno años, yo el escrivano de la Real Audiencia de Salamanca, don Juan de Alcaraz, escrivano de la Real Audiencia de Salamanca, en virtud de lo mandado por el Real Consejo de las Indias...

**En esta ciudad de Salamanca**  
 En esta ciudad de Salamanca, a diez e seis dias del mes de abril de mill e quinientos e veinte e uno años, yo el escrivano de la Real Audiencia de Salamanca, don Juan de Alcaraz, escrivano de la Real Audiencia de Salamanca, en virtud de lo mandado por el Real Consejo de las Indias...

**En esta ciudad de Salamanca**  
 En esta ciudad de Salamanca, a diez e seis dias del mes de abril de mill e quinientos e veinte e uno años, yo el escrivano de la Real Audiencia de Salamanca, don Juan de Alcaraz, escrivano de la Real Audiencia de Salamanca, en virtud de lo mandado por el Real Consejo de las Indias...

**En esta ciudad de Salamanca**  
 En esta ciudad de Salamanca, a diez e seis dias del mes de abril de mill e quinientos e veinte e uno años, yo el escrivano de la Real Audiencia de Salamanca, don Juan de Alcaraz, escrivano de la Real Audiencia de Salamanca, en virtud de lo mandado por el Real Consejo de las Indias...

posito

